

de regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—3.131.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### *RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización del Sanatorio Antituberculoso de Toledo.*

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de urbanización y accesos del Sanatorio Antituberculoso de Toledo.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Planos.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veintitrés mil ciento ochenta y ocho pesetas con setenta céntimos (23.188,70).

El tipo máximo de licitación será de un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta céntimos (1.159.433,80).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500.000 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.132.

### *RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en Sanet y Negrais».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en Sanet y Negrais (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 157.507,40 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: seis meses.

Verificación de pago: por certificaciones mensuales.

Financiación: subvención estatal con cargo a los fondos de libre disposición del Plan 1959, 107.507,40 pesetas; aportación municipal, 50.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuación de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 4.725,25 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una empresa, compañía o sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.  
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y G. Junco.—7.324.

\* \* \*

### *RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de puente en la avenida de Madrid, en Crevillente».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de puente en la avenida de Madrid, en Crevillente (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 686.519,89 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: diez meses.

Verificación de pago: por certificaciones mensuales.

Financiación: aportación municipal, 406.519,89 pesetas; subvención del Estado con cargo al Fondo de Libre disposición del Plan 1959, 280.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes

al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 20.595,60 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una empresa, compañía o sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.  
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y G. Junco.—7.323.

\*\*\*

#### RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

Esta Comisión ha acordado anunciar a subasta las siguientes obras:

Subasta número 1.—Proyecto de reparación del camino vecinal de Abertura a la carretera de Zorita a Miajadas. Presupuesto, 184.000 pesetas. Fianza provisional, 3.680 pesetas.

Subasta número 2.—Proyecto de camino rural de Guijo de Galisteo a Montehermoso. Presupuesto, 270.000 pesetas. Fianza provisional, 5.400 pesetas.

Subasta número 3.—Proyecto de abastecimiento de agua de Ibañerandó (primera fase: captación). Presupuesto, 435.755,72 pesetas. Fianza provisional, 8.715,15 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Azcárraga.—3.136.

\*\*\*

#### RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción del camino local de Fornillos de Fermoselle-Pinilla.

Esta Comisión, en sesión del 3 del actual, acordó contratar en tercera convocatoria, por subasta pública, las obras de construcción del camino local de Fornillos de Fermoselle-Pinilla, en la cantidad de 850.000 pesetas, con arreglo al proyecto for-

mulado, el cual se halla expuesto en la Secretaría General (Diputación), por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100, y la definitiva será del 4 por 100.

El anuncio de licitación puede verse en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de septiembre actual, en el que se incluye el modelo de proposición.

Los anuncios y demás gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

Zamora, 7 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente.—3.142.

\*\*\*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se accede al cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tortellá y Olot, Bañolas-Figueras-Gerona, de Besalu a Olot y Gerona y de Maga a Figueras y a Bañolas, de la provincia de Gerona.

Habiendo sido solicitado por don Agustín Brugués Olivet el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tortellá a Olot y otros recorridos (expediente número 4.485), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 12 de julio de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el señor Brugués Olivet en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 2 de septiembre de 1960.—El Director general.—3.138.

\*\*\*

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 13 de julio de 1960, el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación ha resuelto lo siguiente:

Examinada la documentación relativa a los antecedentes sobre declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en los términos municipales de Huélagá, Casas de Don Gómez, Gata, Moraleja y Santibáñez el Alto, provincia de Cáceres, afectados por las obras comprendidas en el Sector I (margen izquierda del río Arrago) de los riegos del pantano de Borbollón y caminos generales de Huélagá al nuevo pueblo de La Moheca y de Huélagá al camino de servicio del pantano, y en el Sector II (entre los ríos Arrago y Ribera de Gata), de dichos riegos.

No habiéndose formulado reclamación, ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada, y una vez recibido el informe favorable de la Abogacía del Estado.

El Ingeniero Director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la propia Ley, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación para la ejecución de las obras referidas de las fincas que aparte se relacionan, con cuyos titulares, que también se indican, habrá de entenderse los sucesivos trámites.

Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley mencionada y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Ingeniero Director se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, detallando a continuación las fincas y titulares afectados.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos Silveira.—3.961.